

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en cumplimiento de lo ordenado por el Numeral 27 de la Resolución No. 2104 de 2010

CERTIFICA

Que la sociedad comercial denominada **ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.**, identificada NIT No. **830.085.746 – 1**, ejecutó con esta Superintendencia, el **Contrato No. 177 de 2012**, con las cláusulas que se mencionan a continuación:

CONTRATO No. 177 de 2012:

OBJETO: Adquisición e implementación de una Solución Tecnológica (Software) debidamente licenciada que facilite la articulación del Plan Estratégico Institucional, los planes, programas, proyectos, los sistemas de gestión de la calidad, MECI, y migrar la información existente en el sistema de Información del Tablero de Control.

Fecha de Suscripción: 10 de agosto de 2012
Fecha de Inicio: 28 de agosto de 2012
Fecha de Terminación: 27 de diciembre de 2012

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, sin que exceda del 28 de diciembre de 2012 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, previo registro presupuestal y previa aprobación de la garantía única por parte de la SUPERINTENDENCIA.

VALOR DEL CONTRATO: El valor monetario del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$215.904.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya a lugar.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Adición No. 1 y otrosí modificadorio de 24 de diciembre de 2012: Adicionar el valor del contrato en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos de ley a que haya a lugar; **modificar** el tercer y último pago establecido en la cláusula quinta del contrato de compraventa No. 177 de 2012 así: 3.) El tercer pago: se conformará con el 40% del contrato inicial más el 100% del valor adicionado, una vez se hagan los cargues de información, la capacitación en el uso y administración de la solución, y la entrega de todos los módulos a conformidad, previa presentación del informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Que las **OBLIGACIONES** de la contratista fueron: **ESPECÍFICAS:** 1) Garantizar la calidad de los bienes y servicios objeto de la selección abreviada. 2.) Deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos fijados por la Entidad en los pliegos de condiciones. 3.) Entregar un plan de trabajo que incluya un cronograma de trabajo detallado para la implementación del software. 4.) Proveer las licencias de la





solución tecnológica cumplimiento con los requerimientos establecidos en esta propuesta. **5.)** Efectuar la instalación, configuración y pruebas del software ofertado en los equipos que sean dispuestos por la Superintendencia Nacional de Salud. **6.)** Generar un documento del diseño funcional para la parametrización del sistema y realizar la correspondiente parametrización. **7.)** Realizar el cargue o migración de datos de información existentes en la solución tecnológica ofertada. **8.)** Acompañar la implementación y poner en producción el Software con la información disponible en la Entidad. **9.)** Efectuar la transferencia del conocimiento de la solución tecnológica a los miembros del equipo designado por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante las sesiones de capacitación. **10.)** Realizar los mantenimientos, soportes o personalizaciones requeridos en el futuro a precios del mercado. **11.)** Realizar el análisis estructural a las herramientas de planeación estratégica (planes, programas y proyectos) de la Superintendencia Nacional de Salud y hacer las consideraciones que permitan mejorar este proceso de acuerdo con toda la documentación relacionada en el acápite del mismo. **12.)** Implementar un software como solución tecnológica enfocada en el Tablero de mando de gestión estratégica que permita la articulación del Plan estratégico institucional, los planes, programas, proyectos, los sistemas de gestión de la calidad, MECI y permita migrar la información existente en el sistema de información de la SNS. **13.)** Colabora con la Superintendencia Nacional de Salud en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **14.)** Cumplir con las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. **15.)** Realizar las reuniones que sean necesarias para la validación y mejoramiento del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, con la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia Nacional de Salud. **16.)** Efectuar la instalación, configuración y pruebas del software ofertado en los equipos que sean dispuestos por la Superintendencia Nacional de Salud. **17.)** Acompañar la implementación y poner en producción la solución tecnológica con la información disponible en la Entidad. **18.)** Identificar en las herramientas metodológicas que se desarrollen en la solución informática, las funcionalidades, datos, parámetros que deben ser incorporados, ajustados y removidos de las mismas, a partir del proceso de validación y socialización. **19.)** Instalar la herramienta informática metodológica de gestión estratégica (tablero de mando o control). **20.)** Realizar pruebas internas de la herramienta metodológica de gestión estratégica, con el fin de detectar errores de funcionamiento y aplicar los correctivos necesarios. **21.)** Realizar los ajustes necesario para el funcionamiento de la herramienta tecnológica de gestión estratégica, de acuerdo con el proceso de validación y consolidación de la programación, ejecución y evaluación sobre plataforma Web, utilizando tanto Internet como la Intranet, sobre esquemas de servicios colaborativos que garanticen la oportunidad de la información. **22.)** Asesorar y apoyar a los actores o usuarios en el proceso de implementación de la solución tecnológica (software). **23.)** Efectuar la transferencia del conocimiento a los miembros del equipo designado por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante sesiones de capacitación. **24.)** Entregar Licencia de Uso para 200 usuarios. **25.)** Ofrecer Garantía de 12 meses a



2017

partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción de la solución, emitida por el supervisor del contrato. **26.)** Brindar el soporte y mantenimiento por el término de un año a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la solución tecnológica y contemplará todas las actualizaciones que se desarrollen en el transcurso de este tiempo, sin costo adicional al ofertado para el mantenimiento, en el presente contrato. **27.)** Brindar el soporte técnico mínimo 5*8 (lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.). **28.)** El oferente debe contar con un soporte técnico o mesa de ayuda vía telefónica e internet para incidentes, en el primer nivel de atención, el tiempo máximo para la atención en este nivel debe ser de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la novedad y deberá ofrecer un segundo nivel de atención en cuatro (4) horas luego del reporte si no fue posible la solución del problema por el primer nivel de soporte, la solución a los incidentes no debe exceder dos (2) días hábiles. **29.)** Realizar la capacitación y acompañamiento en la implementación requerida para los administradores y/o (200) usuarios de la solución tecnológica, según sus diferentes roles, asegurando que comprendan los conceptos y procedimientos relacionados con la configuración, instalación y funcionalidades de la misma (96 horas como mínimo). **30.)** Realizar y entregar los manuales de usuario del uso del software. **31.)** Facilitar los procesos de análisis de la información y configurar las "salidas" de información del sistema de acuerdo a nivel de usuario. **32.)** Realizar las capacitaciones a los funcionarios asignados para administrar (administrador) y registrar información (usuarios) en la herramienta tecnológica e informática desarrollada con la intensidad horaria necesarias para el enfrentamiento en el diligenciamiento y uso de la misma. **33.)** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **34.)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Superintendencia Nacional de Salud y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. **35.)** Actualizar (migración de datos históricos) el tablero de mando o control de acuerdo con la Ley 1438 de 2011 y la planeación estratégica de la Supersalud. Para el efecto, el CONTRATISTA, debe saber el volumen de migración. **36.)** Realizar el soporte, mantenimiento y garantía de la solución informática, en las siguientes condiciones: a.) debe dar soporte telefónico como mínimo cinco (5) días a la semana, ocho horas al día (8), durante el periodo de garantía (un año después de terminado el contrato). b.) Debe dar soporte con asistencia técnica cinco (5) días a la semana, ocho (8) horas al día, cuando se requiera. c.) Debe dar soporte a cualquier eventualidad que se presente, con personal calificado en la identificación y solución del problema, siempre y cuando no implique nuevos desarrollos del aplicativo, fuera del alcance del mismo. **37.)** Elaborar informes de avance, así como el informe final con los productos mencionados. **38.)** Presentar los informes y demás documentos que solicite el interventor. **39.)** Entregar a la Oficina Asesora de Planeación los documentos en medio físico y magnético que haya elaborado con ocasión de la ejecución del presente contrato. **40.)** Entregar a la Oficina Asesora de Planeación los documentos que hacen parte de la implementación de la herramienta metodológica de gestión estratégica como Manuales, cartillas, etc. **41.)** Entregar a la Superintendencia Nacional de Salud las



2011

actas de socialización y capacitación realizadas al interior de esta. **42.)** Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que sean impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud a través de su supervisor.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).


JULIETH PAOLA VALDÉS PERPIÑÁN

Elaboró: Carlos Andrés Maya Lucero 